UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

Provisión de puestos de trabajo mediante libre designación

Información general

La provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera está regulada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se establece que cada Administración Pública proveerá los puestos de trabajo mediante los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública, basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Por su parte, la Ley de la Función Pública de Andalucía establece que la provisión ordinaria de los puestos de trabajo que vayan a ser desempeñados por personal funcionario de carrera se llevará a cabo por convocatoria pública, a través de los procedimientos de concurso, general o específico, y libre designación con convocatoria pública, conforme a lo dispuesto en la relación de puestos de trabajo.

A continuación, se ofrece información sobre los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios que convoca la Universidad de Granada por el sistema de **libre designación**; conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Granada y en uso de las competencias atribuidas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Libre designación con plazo de solicitud abierto

- Provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación con convocatoria pública. Resolución 01/09/2026.

Libre designación en proceso

- Provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación

Copyright© 2026 Universidad de Granada

con convocatoria pública. Resolución 01/09/2026.

Copyright© 2026 Universidad de Granada